

1739-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiocho minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **VAZQUEZ DE CORONADO**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
301891084	EDUARDO ENRIQUE MALAVASSI ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110490484	ELIANA FONSECA ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
900310373	EDUARDO ENRIQUE SOLIS PORTUGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
108960508	GRACE GARCIA MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105940898	CARMEN MARIA DURAN QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
301891084	EDUARDO ENRIQUE MALAVASSI ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900310373	EDUARDO ENRIQUE SOLIS PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110490484	ELIANA FONSECA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108960508	GRACE GARCIA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103420983	TERESITA VARGAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Se le hace saber al partido que se encuentran pendientes de designar los cargos de presidente y tesorero suplentes del comité ejecutivo.

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 09030-2024